



Notaria Santiago Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES Y CONDICIONES CONCURSO otorgado el 01 de Marzo de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria Santiago Alvaro David González Salinas.-

Agustinas 1070, 2 piso.-

Repertorio Nro: 7466 - 2023.-

Santiago, 02 de Marzo de 2023.-



723457042554
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 723457042554.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71adgonsalin&ndoc=723457042554>.- .-

CUR Nro: F4808-723457042554.-

ALVARO D. GONZALEZ SALINAS

NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO

NOTARIA Nº 42

AGUSTINAS 1070 2º PISO

SANTIAGO

1 REPERTORIO Nº 7.466/2023

2 PROT. 4.270

3 XJG

4 OT. Nº 18.396

5

6 PROTOCOLIZACION BASES Y CONDICIONES CONCURSO

7 "MICROCIENTOS CON M DE MUJERES"

8

9 FUNDACION INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC

10

11 EN SANTIAGO REPUBLICA DE CHILE, a uno de marzo de dos mil veintitrés,

12 ante mí, **JOSE LEONARDO BRUSI MUÑOZ**, chileno, abogado, Notario Público

13 de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, Suplente del Titular

14 don **Alvaro David González Salinas**, según consta en Decreto Judicial

15 debidamente protocolizado, al final de los Registros del mes pertinente, con

16 oficio en calle Agustinas mil setenta, segundo piso, de la comuna de Santiago,

17 **CERTIFICO:** Que a petición de doña SONIA XIMENA JIMENEZ GALDAMES,

18 chilena, soltera, empleada, con este mismo domicilio, cedula de identidad

19 número diez millones treinta mil novecientos treinta guion cero, mayor de edad,

20 quien actúa por encargo de don Sergio Arteaga Infante, se protocoliza Bases y

21 Condiciones Concurso, documento que consta de **TRES HOJAS ÚTILES**, el

22 que dejo agregado al final de mis Registros del presente mes, bajo los números

23 precedentemente señalados. Para constancia firmo con la solicitante.- Doy Fe.-

24

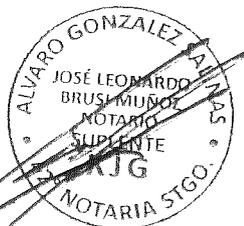
25 

27 **SONIA XIMENA JIMENEZ GALDAMES**

28 C.I. Nº 10.030.930 -0.

29

30



INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. C.O.T.



BASES Y CONDICIONES CONCURSO

"Microcuentos con M de Mujeres"

REGISTRO DE PARTICIPACION N° 4270
REGISTRO DE PARTICIPACION N° 7466
FECHA: 01/03/2023

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer (8M) del año 2023, Fundación Instituto Profesional Duoc UC, en adelante e indistintamente "Duoc UC" o "la Institución", persona jurídica sin fines de lucro, Rol Único Tributario N° 72.754.700-2, representada para estos efectos por su Vicerrector Económico y de Gestión, don **VELKO PETRIC CABRALES**, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 8.961.184-9 y por su Director de Administración, Finanzas y Financiamiento Estudiantil, don **SERGIO ARTEAGA INFANTE**, C.I N° 8.961.184-9, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Eliodoro Yáñez N° 1595, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana; ha organizado y lo invita a participar en el Concurso *"Microcuentos con M de Mujer"*, dirigido a toda la Comunidad Duoc UC y cuya temática es convocar a los miembros de la comunidad de Duoc UC (alumnos, titulados y administrativos o docentes) a escribir sobre la o las mujeres que han impactado positivamente en sus vidas. El concurso se rige por las siguientes bases:

PRIMERO: Antecedentes del concurso y Línea temática del microcuento

Duoc UC ha organizado el presente concurso, dirigido a miembros de su comunidad, mayores de 18 años; y que pertenezcan a alguno de los siguientes estamentos: alumnos, titulados, administrativos o docentes.

El tema sobre la que se invita a escribir el microcuento, es en torno a una mujer significativa en la vida de los participantes, quien desde el liderazgo haya desafiado y traspasado barreras de estereotipos de género, dando cuenta de cómo ello ha inspirado e impactado positivamente, como un referente en algún ámbito de la vida de los y las participantes.

Los y las participantes pueden escribir sobre una mujer presente en sus vidas, ya sea familiar, amiga, pareja, de su entorno; o del ámbito de la cultura, la historia o la ciencia, de cualquier parte del mundo.

SEGUNDO: Categorías, Requisitos de Participación y Presentación del microcuento

Los participantes según categoría deberán dar cumplimiento a lo siguiente:

Categoría Estudiante: tener la calidad de alumno regular de Duoc UC.

Categoría Titulados: ser titulada (o) de Duoc UC.



Categoría Personal docente o administrativo: tener una relación contractual vigente con la Institución a la fecha de iniciar su participación y también en la fecha de premiación del concurso.

Cada participante podrá presentar como máximo 1(un) microcuento, el que deberá ser de su autoría propia e individual.

El microcuento debe tener como máximo una extensión de 100(cien) palabras (sin incluir el título), debe ser presentado en español y sin errores ortográficos.

El o la participante debe completar los datos requeridos en el formulario de Google Form en el apartado indicado y anexar el microcuento en el mismo formulario (en formato Word o PDF, en estos últimos casos, la tipografía deber ser Arial 12).

Todo microcuento debe tener un título como encabezado.

Los trabajos deben tener carácter de originales (de autoría propia) e inéditos (no haber sido publicados antes en cualquier formato), en el marco de la Ley 17.336 de derecho de autor y propiedad intelectual.

TERCERO: Convocatoria y Vigencia del Concurso

Convocatoria: se abre el día 8 de marzo de 2023, desde las 9:00 horas; y se cierra el 31 de marzo de 2023 a las 23:59 horas, ambas fechas inclusive.

CUARTO: Proceso de selección de los microcuentos que serán premiados

El proceso contempla dos etapas:

Primera etapa: la totalidad de los microcuentos serán revisados por un grupo de docentes del Programa de Lenguaje y Comunicación de Duoc UC, quienes seleccionarán un máximo de 20 (veinte) microcuentos por categoría.

Segunda etapa: los cuentos seleccionados serán revisados por un jurado externo a Duoc UC, compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 personas, que se encuentren vinculadas al área del arte, la literatura, la cultura o que cuenten con conocimientos de perspectiva de género, violencia de género o derechos humanos. Estas personas, de forma consensuada, escogerán 8 (ocho) microcuentos, los que serán premiados en cada una de las tres categorías, sumando un total de 24 microcuentos.

Categorías:

- Categoría Estudiantes: serán escogidos y premiados 8 (ocho) microcuentos.



Certificado
723457042554
Verifique validez
<http://www.fojas.>

- Categoría Tituladas(os): serán escogidos y premiados 8 (ocho) microcuentos.
- Categoría Personal docente o administrativo: serán escogidos y premiados 8 (ocho) microcuentos.

QUINTO: Premios, Notificación al ganador, Publicación de ganadores y Premiación

Los premios serán los siguientes:

Categoría Estudiantes: 1(una) Giftcard para el autor de cada uno de los 8(ocho) microcuentos escogidos y premiados, conforme lo indicado en el numeral cuarto anterior.

Categoría Tituladas(os): 1(una) Giftcard para el autor de cada uno de los 8(ocho) microcuentos escogidos y premiados, conforme lo indicado en el numeral cuarto anterior.

Categoría Personal docente o administrativo: 1(una) Giftcard para el autor de cada uno de los 8(ocho) microcuentos escogidos y premiados, conforme lo indicado en el numeral cuarto anterior.

Los premios no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio no señalado en estas Bases.

En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo, bienes o servicios de otro tipo. El premio será intransferible y únicamente podrá ser entregado a la persona que resulte ganadora conforme las presentes bases.

Duoc UC notificará al ganador del premio vía correo electrónico, dirigido a la casilla de correo ingresada al formulario de inscripción del participante ganador.

En esta notificación, Duoc UC solicitará al ganador manifestar la aceptación del premio y su participación en la ceremonia virtual de premiación.

La nómina de ganadores será debidamente comunicada en el siguiente link: Resultados del Concurso Microcuentos con "M" de Mujer en la página <https://www.duoc.cl/prevencion-apoyo-violencia-sexual/>.

La premiación se realizará en una ceremonia virtual, el lunes 24 de abril de 2023 a las 19:00, en atención al **Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor**, que se celebra el 23 de abril.

Se premiarán 8 (ocho) microcuentos por categoría, mediante la entrega de una Gift Card de \$100.000 pesos para cada uno de los autores de los cuentos premiados, cuyo uso se sujetará a las normas y condiciones establecidos para ello por la empresa emisora de la Gift Card.

Los microcuentos premiados serán publicados por Duoc UC (de manera virtual o impresos).



SEXTO: Motivos de descalificación

Serán motivos de descalificación:

- Que se utilice lenguaje soez (léase lenguaje ofensivo, grosero, discriminatorio o uso de garabatos) en el microcuento y durante cualquiera de las etapas del concurso.
- Que el microcuento contenga errores ortográficos y gramaticales.
- Que no se respete íntegramente la ley de derecho de autor y propiedad intelectual (Ley 17.336).

SÉPTIMO: Responsabilidad

Fundación Instituto Profesional Duoc UC se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases.

Duoc UC no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes, ganadores o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en el presente concurso y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

OCTAVO: Uso de Imagen

El ganador de este concurso, por el solo hecho de participar, acepta y autoriza que Duoc UC utilice, difunda y publique su nombre, imagen y calidad de ganador en sus redes sociales, página web, prensa escrita, o cualquier medio que estime necesario, incluyendo vía pública, durante un plazo indefinido, y renunciando a cualquier remuneración o pago al efecto, sin que ello genere ningún tipo de obligación adicional a la entrega del premio para Duoc UC.

NOVENO: Modificaciones y Reserva

Duoc UC se reserva el derecho a modificar fecha de inicio y término del concurso. Asimismo, Duoc UC podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de estas bases.

Si el concurso, por cualquier razón, progresa de manera distinta a la prevista o se vuelve contrario a las leyes aplicables, Duoc UC se reserva el derecho de anular, resolver, modificar



Certificado
723457042554
Verifique validez
<http://www.fojas.>

y/o postergar el mismo, sin que ello le genere responsabilidad alguna y sin derecho a compensación y/o indemnización para los participantes.

Duoc UC se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases.

DÉCIMO: Aceptación de estas Bases

La sola participación en el concurso implicará la aceptación íntegra, expresa y sin reservas de estas bases y otorga el derecho a las personas organizadoras a editar, publicar, distribuir y reproducir en cualquier medio, sin fines de lucro, las obras participantes, ello sin perjuicio que se reconocerá la autoría respectiva.

Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante de los premios.

Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, toman parte como concursante o en cualquier otra forma en el presente concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Duoc UC, y/o de quienes actúen en su nombre, ni pedir cambios del premio que incluye. Los organizadores no se hacen responsables por los daños de cualquier naturaleza que el ganador o cualquier tercero le pueda ocasionar, sea antes, durante o después de la vigencia del concurso, el uso o canje de su premio o cualquier otro que se genere con ocasión de ello. Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por Duoc UC, los concursantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por esta institución, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en este concurso.

UNDÉCIMO: Protocolización y Publicación de las Bases

Las presentes Bases será protocolizadas y quedarán a disposición del público en la Notaría de Santiago, de don Alvaro González Salinas, ubicada en Agustinas 1070 piso 2, comuna de Santiago.

Las presentes bases serán publicadas en el sitio web <https://www.duoc.cl/nosotros/sobre-duoc/transparencia/>

DUODÉCIMO: Personería



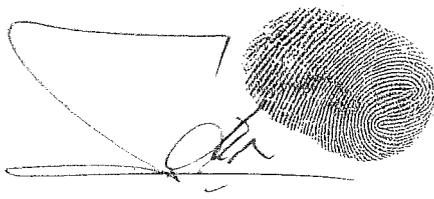
La personería de los representantes de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC consta del acta de la Sesión N° 240, del Consejo Fundación Instituto Profesional Duoc UC, celebrada el 13 de mayo del año 2020, reducida a escritura pública con fecha 04 de noviembre del mismo año, en la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.

DÉCIMOTERCERO: Domicilio

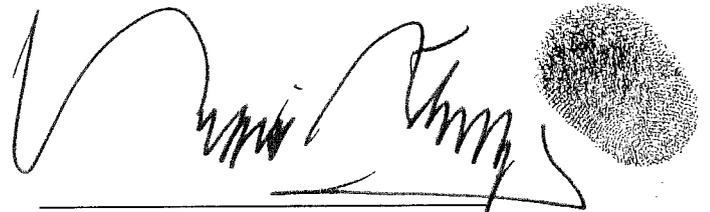
Para todos los efectos legales derivados de las presentes bases, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.

--=

Santiago de Chile, 27 de febrero de 2023



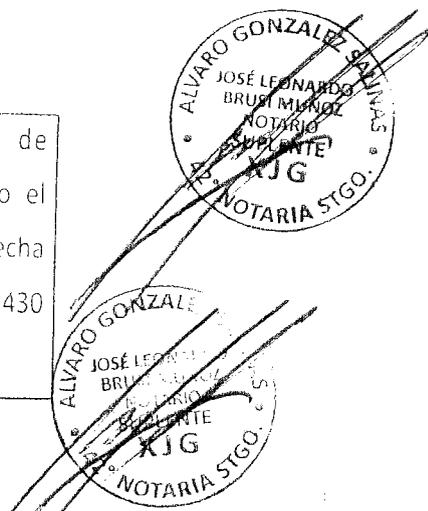
VELKO PETRIC CABRALES
VICERRECTOR ECONÓMICO Y DE GESTIÓN
C.I. N° 8.961.184-9
FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC



SERGIO ARTEAGA INFANTE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y
FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL
C.I. N° 9.004.685-3
FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC

Autorizo las firmas de don VELKO PETRIC CABRALES, C.I. N° 8.961.184-9, como Vicerrector Económico y de Gestión y don SERGIO ARTEAGA INFANTE, C.I. N° 8.961.184-9, como Director de Administración, Finanzas y Financiamiento Estudiantil, ambos en representación de FUNDACION INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC.- Santiago, 1 de marzo de 2023.-

Certifico: que este documento de
.....3..... hojas se protocoliza bajo el
repertorio N°7466..... de fecha
01/03/2023. De acuerdo al art. 430
inciso cuarto del C.O.T.



Certificado
723457042554
Verifique validez
<http://www.fojas.>